Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín - Paraguay

ADENDA Nº 2

Construcción de Tinglado Municipal ID Nº 314476 Concursos de Ofertas Nº 01/2016.

San Joaquín, 29 de junio de 2016

Se aclara que se incluye dentro del pliego de bases y condiciones las siguientes disposiciones legales:

1. Se aclara en la carta de invitación a oferentes la fecha de apertura debe decir 6/07/2016.

2. En la sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación, de estar incluidas las siguientes disposiciones dispuesto en la resolución de DNCP N°1173/16. Art. 1° referente al análisis de precios ofertados, cuyo texto se transcribe a continuación:

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de las ofertas luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30) para ofertas por debajo del precio referencial y el vente por ciento (20) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total,lotes, ítems

3.En la Sección II Criterios de Evaluación, 3.Capacidad Financiera.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (uno).***Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***(2012, 2013 y 2014).-***

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***(0,80).*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***(2012, 2013 y 2014).-***

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50 *% del monto total de la oferta.***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

4. En la sección II Criterios de Evaluación.
Experiencia General en Obras, Haber generado, durante los ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014), en construcción, promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***50%*** al monto total de la oferta, para lo cual deberá presentar copias de los contratos y/o facturas de los mismos, También la convocante se reserva el derecho de solicitar copias del documento de la recepción definitiva de las obras que se mencionen en tales documentos.

5. En la sección II Criterios de Evaluación 5. Experiencia especifica en Construcción. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 ***(dos)*** contratos durante los ejercicios fiscales 2012; 2013 y 2014 (Construcción de edificios).

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

- A fin de cumplir este requisito, Solo se tendrán en cuenta trabajos con recepción definitiva de obras y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores a lo licitado en este llamado

- Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:
  (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares
  (b) un porcentaje superior de
- avance o la terminación total de las obras
- "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2012, 2013, 2014*** en las siguientes actividades claves: **Construcciones de edificios.-**

5.En la sección II Criterios de evaluación, 7 Capacidad en materia de equipo.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- Ingeniero Civil o Arquitecto con titulo habilitante.
- Administrador de obra: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Capataz de obra: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Electricista de 1ra categoría habilitados por la ANDE con fotocopia de Cedula de identidad.
- Encargado del hormigón: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Soldador profesional de 1ra categoría Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Ayudante de soldador: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Topógrafo: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Oficial de armadura: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Oficial de hormigón armado: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Ayudante para hormigón armado: Con fotocopia de Cedula de identidad.
- Operador de grúa: Con fotocopia de Cedula de identidad.

- * Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (03) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (**Construcción de Edificios, ya sea en el ámbito Pública o Privada**).

HERRAMIENTAS NECESARIAS:

- Grúa con capacidad hasta 10 toneladas a neumático o similar.
- Hormigonera de 400 litros de capacidad.
- Compactador neumático tipo sapito.
- teodolito.
- Máquina de soldar de 400 amp.
- Perforadora manual.
- Esmeriladora. manual.
- Compresor.
- Módulos de andamios.
- tablones p/ módulos de andamios.
- Baranda p/ tablones.
- Corral de seguridad.
- Herramientas manuales varias.

6. En la Sección II Criterios de Evaluación, 7 Requerimientos adicionales.

La Convocante incluirá estos requisitos adicionales:

a. El oferente deberá presentar una carta de una entidad financiera donde estipule que posee una línea de crédito mínimo, del 50% del monto presentado en la oferta.
b. EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos del tiempo de ejecución
c. El oferente deberá presentar fotocopias de los contratos ejecutados dentro del territorio paraguayo, acompañados con las planillas de obras correspondientes.
d. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al **Diagrama de Grantt**, con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

e. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
f. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

7. En la Sección II Criterios de Evaluación, Criterios de Desempate se lee textualmente lo siguiente:

En caso de empate se procederá a lo que dispone el Art. 63º del Decreto 21.903/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, donde se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden:

- ✓ 1º Ratio de Liquidez: El que tenga MAYOR promedio, en los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
- ✓ 2º Ratio de Endeudamiento: El que tenga MENOR promedio en los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
- ✓ 3º Ratio de Rentabilidad: El que tenga MAYOR porcentaje de Utilidad; a fin de determinar la oferta a ser adjudicada: en donde se tendrá en cuenta la Capacidad Financiera de la empresa, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada y recomendada para la adjudicación (a partir de los Balances de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014).

- ✓ En caso de darse nuevamente un empate técnico, la convocante en el momento de la evaluación de la Oferta, a más de considerar la solvencia económica según los Balances, se tendrá en cuenta la experiencia en los servicios de igual naturaleza solicitado por la convocante, verificado según *Contratos* de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014. Prevalecerá la oferta que disponga de más experiencia.

Para Consorcios: se tendrá en cuenta para la aplicación de los criterios al Líder del Consorcio

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente

8. En la Sección IV CGC 6.3.2Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

_ Seguro contra daños a terceros: 5% del valor del contrato.

_ Seguro contra accidentes de trabajo: 5% del valor del contrato.

_ Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5% del valor del contrato.

_Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, porel 5% del valor del contrato. (el oferente podrá adoptar a elección cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03) (tener en cuenta lo dispuesto en el Art. 39 de la ley 2051/03)

9. En la Sección IV CGC 17.2.3 A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de **5 (cinco) días** para su aprobación o rechazoEn caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor a los **60 (sesenta) días corridos**,contabilizados desde la fecha de presentación de la solicitud de pago y de la factura.
La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
El pago se realizará toda vez que se disponga de Autorización por el Ministerio de Hacienda (lafalta de desembolso por parte del M.H y por tanto el atraso de pago a la empresa contratada exonera a la convocante al pago de multas e intereses.La factura deberá ser

presentada en la tesorería. La aprobación o rechazo de los certificados de ejecución de los trabajos, será dentro de los **5 (cinco) días**siguientes a lafecha de su presentación ante él o la Fiscal de Obras.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de **5 (cinco) días** para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

Los pagos se realizaran conforme al avance de obras (Certificado mensuales aprobados por el fiscalizador) y conforme a la disponibilidad de la Institución, previa presentación de las sgtes. documentaciones: Nota de pedido de Pago, la factura correspondiente, Contrato firmado por las partes, póliza de fiel cumplimiento de Contrato,

10. **En la sección IV CGC 60.1 vigencia del contrato.** La vigencia del contrato es de 60 dias contados a partir de la firma del contrato.

11. En la proforma del contrato, clausula 6. La planilla de precios y computo métrico *se adjunta nueva estructura de la planilla de precios y cómputo métrico con código de catalogo.*

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de San Joaquín, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Tinglado Municipal

	ETAPA 1 - TINGLADO.					
Nº	Catalogo	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
		Trabajos Preliminares.				
1	72131601-002	Limpieza del terreno (no incluye corte ni destronque de arboles).	m2	160		
2	72131601-002	Replanteo.	m2	900		
3	72131601-002	Cartel de obra (1,40 m x 2,80 m) sin	Uni	1		

		colocación.	dad			
4	72131601-002	Vallado de obra.	m2	120		
5	72131601-002	Demoliciones de piso.	m2	330		
6	72131601-002	Demolición de contrapiso.	m2	330		
7	72131601-002	Relleno y compactación.	m3	30		
		Excavaciones (Sin acarreo).				
8	72131601-003	Para Zapata de Hormigón Armado.	m3	65		
		Estructuras de Hormigon Armado.				
9	72131601-004	Zapata de Hormigón Armado.	m3	40,5		
10	72131601-003	Encadenado inferior 20 x 30 cms.	m3	16,5		
11	72131601-003	Columnas de 20 x 40 cms.	m3	9,5		
12	72131601-003	Encadenado superior 20 x 30 cms.	m3	14,4		
		Techos.				
13	72131601-007	Chapa galvanizada de zinc Nº 28 sobre estructura de hierro.	m2	900		
		Desague Pluvial.				
14	72131601-007	Boca de desagüe pluvial a cielo abierto 40 x 40 x 40 cms.	Unid ad	16		
16	72131601-009	Caño de PVC 100 mm	m	125		
		Colocación de artefactos sanitarios.				
16	72131601-011	Codo de 45º para caño de 100 mm c/ goma selladora	Unidad		2	
		Instalaciones electricas.				
17	72131601-005	Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45 x 1,70 m	unid ad	1		
18	72131601-001	Registro eléctrico 30 x 30 x 0 70 cms.	unid ad	1		
19	72131601-001	Puesto de medición provisorio trifasico con limitador de carga hasta 45A.	Unid ad	1		
20	72131601-001	Puesto de medición definitiva trifásica con limitador de carga hasta 45A.	unid ad	1		
21	72131601-001	Tablero principal con llaves 6 llaves.	unid ad	3		
22	72131601-001	Bocas de lámparas y tomas corrientes.	Unid ad	10		
23	72131601-001	Reflectores para interior de 400 watts.	Unid ad	24		
		Carpintería de metálica.				
24	72131601-007	Canaleta de chapa de zinc galvanizada (incluye bajadas).	m	172		
		Pinturas.				
25	72131601-007	Canaleta y bajada con esmalte sintético.	m	172		
		PRECIO FINAL				
		EN NUMERO:				
		TOTAL EN LETRAS:				

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, objeto del gasto específico 520-30-011Construcciones, incluidos en el Presupuesto Municipalidad de San Joaquín, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

	ETAPA 1 - TINGLADO.					
Nº	Catalogo	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
		Trabajos Preliminares.				
1	72131601-002	Limpieza del terreno (no incluye corte ni destronque de arboles).	m2	160		
2	72131601-002	Replanteo.	m2	900		
3	72131601-002	Cartel de obra (1,40 m x 2,80 m) sin colocación.	Unidad	1		
4	72131601-002	Vallado de obra.	m2	120		
5	72131601-002	Demoliciones de piso.	m2	330		
6	72131601-002	Demolición de contrapiso.	m2	330		
7	72131601-002	Relleno y compactación.	m3	30		
		Excavaciones (Sin acarreo).				
8	72131601-003	Para Zapata de Hormigón Armado.	m3	65		
		Estructuras de Hormigón Armado.				
9	72131601-004	Zapata de Hormigón Armado.	m3	40,5		
10	72131601-003	Encadenado inferior 20 x 30 cms.	m3	16,5		
11	72131601-003	Columnas de 20 x 40 cms.	m3	9,5		
12	72131601-003	Encadenado superior 20 x 30 cms.	m3	14,4		
		Techos.				
13	72131601-007	Chapa galvanizada de zinc Nº 28 sobre estructura de hierro.	m2	900		
		Desague Pluvial.				
14	72131601-007	Boca de desague pluvial a cielo abierto 40 x 40 x 40 cms.	Unidad	16		
16	72131601-009	Caño de PVC 100 mm	m	125		
		Colocación de artefactos sanitarios.				
16	72131601-011	Codo de 45º para caño de 100 mm c/ goma selladora	Unidad		2	
		Instalaciones electricas.				
17	72131601-005	Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45 x 1,70 m	unidad	1		
18	72131601-001	Registro eléctrico 30 x 30 x 0 70 cms.	unidad	1		
19	72131601-001	Puesto de medición provisorio trifásico con limitador de carga hasta 45A.	Unidad	1		
20	72131601-001	Puesto de medición definitiva trifásica con limitador de carga hasta 45A.	unidad	1		
21	72131601-001	Tablero principal con llaves 6 llaves.	unidad	3		
22	72131601-001	Bocas de lámparas y tomas corrientes.	Unidad	10		
23	72131601-001	Reflectores para interior de 400 watts.	Unidad	24		
		Carpintería de metálica.				

24	72131601-007	Canaleta de chapa de zinc galvanizada (incluye bajadas).	m	172		
		Pinturas.				
25	72131601-007	Canaleta y bajada con esmalte sintético.	m	172		
		PRECIO FINAL				
		EN NUMERO:				
		TOTAL EN LETRAS:				

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

. El plazo para la ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos contados desde la orden de inicio de obras, prorrogable en 20 días por causas de fuerza mayor y en 60 días por inclemencias del tiempo, el lugar de las obras es Municipalidad de San Joaquín.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará un solo anticipo por el 30% del monto del contrato y se efectivizará dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de mismo y previa presentación del plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; la garantía de anticipo, en algunas de las formas: establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA, deberá garantizar el anticipo mediante la presentación de una garantía de anticipo por el 100% del monto del anticipo, además deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por (90) noventa días corridos, contados desde la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Tinglado Municipal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrataciones.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Sergio Daniel Valdez
Encargado de UOC